

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. MONSALVE LASTRA Liliana Soledad, DNI N° 18.888.671, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia a fines de solventar gastos que le ocasionen el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de llevar a su nieto de cuatro (4) años de edad quien sufre MIELO-MENINGOCELE y debe realizarse un control medico en el Hospital Italiano el día 5 de enero de 2015

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Sra. MONSALVE LASTRA Liliana Soledad, DNI N° 18.888.671, residente de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Sra. MONSALVE LASTRA Liliana Soledad, DNI N° 18.888.671, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

912 / 14

C.P. **Damián LOFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo